	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 5	
	DECRETO	ESTADO: CONTROLADO	

DECRETO No. 100
(Octubre 28 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA.

El Alcalde Municipal de Alejandría, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 489 de 1998, ley 87 de 1993 y 909 de 2004, decreto 943 del 21 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se adelanta el proceso de implementación del MECI en el municipio de Alejandría.

Que dado lo anterior es necesario la adopción de mecanismos que nos permitan dar aplicabilidad a la normatividad vigente.

Que los medios de comunicación están constituidos por el conjunto de mecanismos, métodos, recursos e instrumentos utilizados para garantizar la divulgación y circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido, hacia los distintos grupos de interés.


Que corresponde a la entidad pública disponer de medios de comunicación permanentes y eficaces para que todos los grupos de interés de la institución conozcan lo que se planea y se ejecuta, generando la posibilidad de realizar el seguimiento correspondiente.

Que los medios de comunicación cristalizan las acciones generadas en los procesos de comunicación organizacional e informativa de la entidad pública, garantizando la retroalimentación por parte del entorno interno y externo a los procesos de información y operación.

Que la responsabilidad, e identificación de los medios de comunicación mas apropiados para cada uno de los mensajes institucionales que han de difundidos al interior y exterior de la entidad pública, recae en las dependencias definidas dentro de la estructura organizacional para tal objeto.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC		
		VERSIÓN:	01	
			PÁGINA 2 DE 5	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO	

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar, actualizar y adoptar el **MANUAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN** del municipio de Alejandría, en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 943 de mayo 21 de 2014.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La divulgación, circulación, la focalización de la información y de su sentido, dependen de un conjunto adecuado de mecanismos, métodos, recursos e instrumentos. Corresponde a la entidad pública que todos los grupos de interés conozcan lo que se planea y se ejecuta y hacer el seguimiento correspondiente; los medios permiten la realimentación que genere unidad de criterio, de convicción o de mejoramiento.

Las acciones generadas en los procesos de *Comunicación Organizacional e Informativa* de la entidad pública, encuentran en los medios una retroalimentación por parte del entorno interno y externo, apoyando el mejoramiento a la gestión de la entidad.

La implementación de mecanismos masivos de comunicación que brinden información completa, sencilla y oportuna acerca de la gestión, permiten el ejercicio del control ciudadano a través de la observación, entendimiento y evaluación de las decisiones y conducta de los servidores públicos; de esta manera se habla de Economía, Eficiencia y Eficacia.


Las políticas que establezcan las diferentes normas externas e internas, permiten la apropiación de medios que motiven la correcta utilización de los mismos.

OBJETIVOS

1. Garantizar la calidad, la pertinencia y la oportunidad de la información divulgada a cada uno de los públicos objetivos o grupos de interés de la entidad.
2. Colocar los medios de comunicación al servicio de la movilización interna y externa, que contribuya a con solidar un proyecto organizacional coherente y sólido.
3. Establecer los canales de información adecuados para la transmisión de los mensajes.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 3 DE 5	
	DECRETO	ESTADO: CONTROLADO	

4. Proporcionar a los servidores públicos y grupos de interés una información adecuada, transparente y veraz promoviendo su motivación y compromiso con los objetivos estratégicos de la entidad.
5. Servir como instrumentos de construcción de sentidos compartidos y de articulación de la conversación organizacional, en la línea de hacer posible el cumplimiento del propósito misional de la entidad.

Las dependencias definidas dentro de la Estructura Organizacional, han de identificar y seleccionar los Medios de Comunicación mas apropiados para cada uno de los mensajes institucionales que han de ser difundidos al interior y exterior de la entidad pública.

PARAMETROS DE EVALUACION


1. Coherencia de los Medios de Comunicación utilizados con los propósitos establecidos en los procesos de *Comunicación Informativa*.
2. Coherencia de los Medios de Comunicación utilizados con los propósitos fijados por los procesos de Comunicación Organizacional.
3. Medición de la efectividad de los medios de comunicación sobre los públicos externos.
4. Medición de la efectividad de los medios de comunicación sobre los públicos internos.
5. Definición de responsabilidades por el manejo de los Medios de Comunicación que satisfagan los fines perseguidos por la Comunicación.
6. Medición del manejo de los recursos utilizados para la adquisición y funcionamiento de los Medios de Comunicación Institucionales.
7. Manejo que los diferentes estamentos de la entidad le dan a los Medios de Comunicación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Emisora local
Boletines trimestrales
Carteleras
Página WEB
Periódico mural.
Perifoneo
Vallas informativas
Conferencias y reuniones
Entrevistas especiales

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 4 DE 5	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

Intercomunicadores
 Símbolos y señales
 Proyecciones fijas
 Conversaciones
 Demostraciones
 Memorandos
 Encuestas
 Formularios
 Instructivos
 Circulares
 Televisión
 Teléfonos
 Películas
 Manuales
 Insignias
 Carteles
 Libretos
 Folletos
 Internet
 Prensa
 Teatro


Uso de los medios de comunicación

- Reuniones de los servidores públicos en los consejos de gobierno, con los diferentes grupos de interés, charlas informales, entrevistas.
- Respuestas a los ciudadanos a las inquietudes, quejas y reclamos atendidos.
- Convocatoria y realización de la rendición pública de cuentas.
- Realización de programas radiales de los servidores públicos responsables de los distintos programas y proyectos, atención vía telefónica de las sugerencias, inquietudes de los ciudadanos.
- Realización de audiencias públicas con temas de interés colectivo.

Una vez utilizados los distintos medios de comunicación, se hace necesario hacer retroalimentación permitiendo unidad de criterio o de mejoramiento; procurando que la comunicación fortalezca el clima organizacional de la entidad, brindando oportunidad en la misma, eliminando el rumos y comentarios imprecisos, evitando con ello la manipulación y distorsión del mensaje.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 5 DE 5	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Veinte ocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

Original Firmado.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

*Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019*